

ENCUESTA DE OPINIÓN “EU CITIZENS” SOBRE TRANSPARENCIA, ÉTICA Y LOBBY EN LA UE

Una encuesta de opinión sobre el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea revela que la mayoría de ciudadanos europeos están preocupados por la ética y el “lobby” que se ejerce sobre las políticas comunitarias y quieren una mejor regulación de los “lobbistas”, así como una mayor transparencia de las instituciones de la Unión Europea.

Uno de los mayores hallazgos de esta encuesta es que los ciudadanos están deseando conseguir más información sobre la toma de decisiones en la Unión Europea y sobre el gasto de sus fondos y consideran que es esencial un alto nivel de transparencia. Respecto a la crisis financiera, el 84% de las personas encuestadas declara que es importante o muy importante tener acceso público a toda la documentación sobre lo que está haciendo el Banco Central Europeo. La transparencia en los gastos de los fondos de la UE también se considera esencial: casi 9 de cada 10 encuestados (86%) está de acuerdo en que es importante publicar informes financieros detallados y evaluaciones sobre cómo gastan el dinero de la UE los Estados Miembros. La mitad de los encuestados (54%) dijo que ese tipo de transparencia es “muy importante”.

La encuesta también revela que tres cuartas partes (73%) de los ciudadanos de la UE se muestran inquietos sobre el hecho de que los “lobbistas” que representan a empresas tengan demasiada influencia en las tomas de decisión de la UE, mientras que 4 de 5 (80%) cree que debería existir una regulación obligatoria del “lobby” en la Unión Europea.

La opinión pública europea está preocupada por el hecho de que sus representantes, miembros del Parlamento Europeo, deberían prestar más atención a su trabajo: el 82% de los ciudadanos encuestados cree que puede haber un conflicto de interés si un miembro del Parlamento Europeo trabaja para un lobby o para una empresa privada al mismo tiempo que tiene un cargo parlamentario. Un 80% declara que tiene menos confianza en que un eurodiputado represente mejor los intereses de los ciudadanos si también trabaja para un lobby o para una empresa privada.

Este informe presenta los principales hallazgos de la encuesta e incluye recomendaciones para aquellos que trabajan en políticas de la UE relacionadas con la transparencia, la ética y el “lobby” en la Unión Europea.

**EU Citizens
Encuesta
de Opinión**

7 • 21 de enero 2013



AUSTRIA



ESPAÑA



FRANCIA



PAÍSES BAJOS



REINO UNIDO



REPÚBLICA CHECA

access
!Nfo

aitec



ENVIRONMENTAL LAW SERVICE

hai
EUROPE

spinwatch
Public Interest Investigations



**Programa
“Europa para
los Ciudadanos”**

Los socios del proyecto ALTER Citizens desean agradecer la ayuda económica de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Esta guía se inscribe en el marco del proyecto ALTER Citizens. El contenido de la guía está bajo la única responsabilidad de Access Info Europe y no refleja necesariamente la postura de la Comisión Europea.



**EU Citizens
Encuesta
de Opinión**

7 • 21 de enero 2013

Sección 1

El lobby en la Unión Europea

access
!Nfo

aitec



ENVIRONMENTAL LAW SERVICE

hai
EUROPE

spinwatch
Public Interest Investigations

“Es ampliamente conocido que los “lobbistas” tienen una gran influencia en las políticas de la UE”

La preocupación de los ciudadanos sobre la influencia del “lobby” es elevada en la Unión Europea, con siete de cada diez ciudadanos (70%) de acuerdo en que es ampliamente conocido que los “lobbistas” tienen una gran influencia en las políticas de la Unión Europea.

Aunque el “lobby” constituye una forma legítima de representación de los intereses, la confianza de los ciudadanos en las decisiones tomadas por la Unión Europea puede verse negativamente afectada si los ciudadanos perciben que sus voces están siendo superadas por la presión dirigida por grupos de intereses particulares.

Con uno de cada tres encuestados (31%) totalmente de acuerdo sobre la influencia de los “lobbistas”, la UE debería tomar medidas para asegurar que la opinión pública tiene plena información sobre los actores que intervienen en la toma de decisiones y en el desarrollo de la legislación.



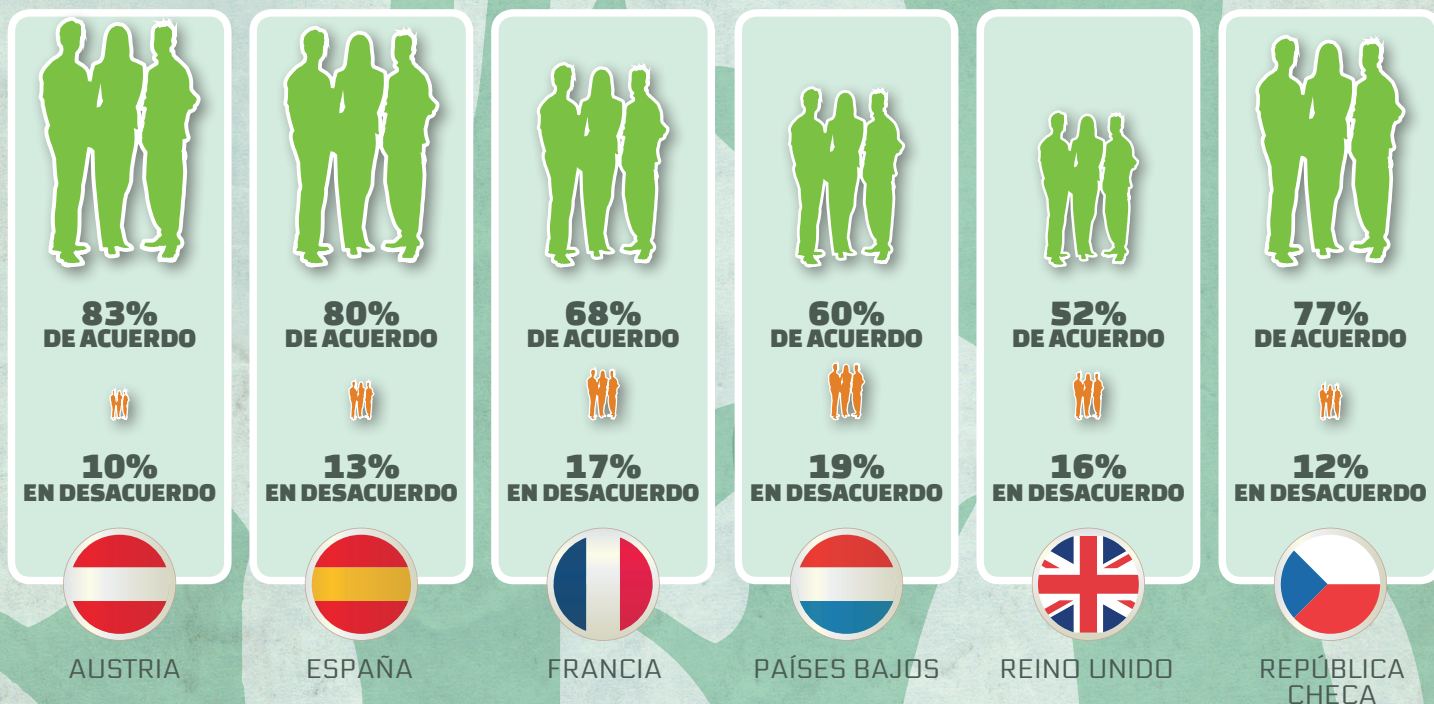
70% DE ACUERDO



15% EN DESACUERDO



15% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los funcionarios de la UE deberían comprometerse a mantener un registro público de todas las reuniones con los grupos de interés, incluyendo información sobre los temas que se debaten, especialmente cuando estén relacionados con un proceso de toma de decisiones en marcha.
- Los órganos de la UE deberían publicar información de forma proactiva sobre los actores que intervienen en todo el proceso de toma de decisiones y publicar todas las posiciones, opiniones y otros documentos enviados, así como documentos que les sean presentados por intereses externos durante el proceso de toma de decisión, tanto si forman parte de una consulta formal o no.
- Las instituciones de la UE deberían publicar información de forma proactiva explicando las razones que hay tras la decisión final que se adopte, incluidas las razones por las cuales se han tenido en cuenta algunas sugerencias y no otras durante el proceso de toma de decisiones.

“El lobby ejercido por los representantes de las empresas puede resultar en políticas que no sean de interés público”

Hay una percepción generalizada de que el interés público y los intereses empresariales no siempre están en línea, con 77% de los encuestados afirmando que el lobby ejercido por los representantes de las empresas puede re-

sultar en políticas que no sean de interés público.

Una presión no regulada o el acceso desigual a los encargados de tomar decisiones de la UE puede aumentar el riesgo de que ciertos intereses prevalezcan sobre otros.

Si los ciudadanos perciben que el lobby hecho por las empresas está resultando en leyes o políticas de la UE que no favorecen al bien público, pueden empezar a perder la confianza hacia la UE.



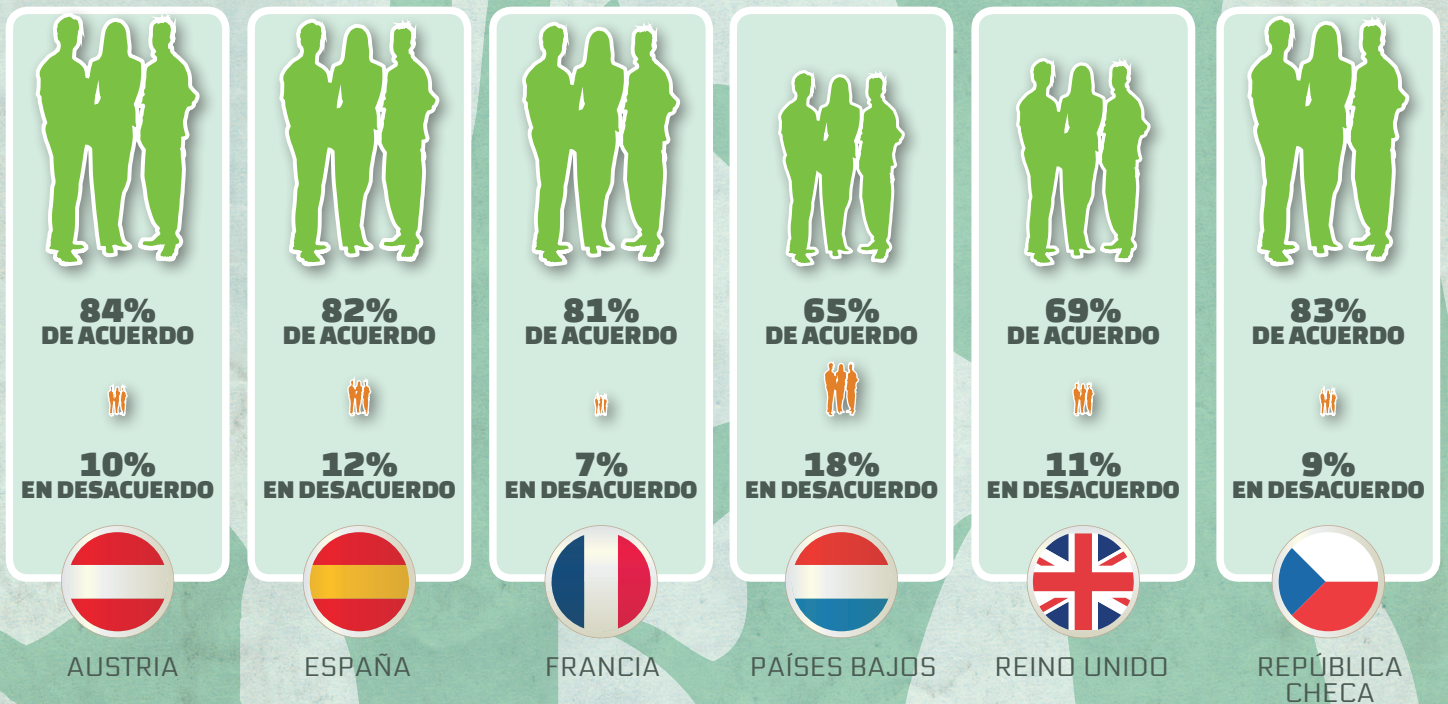
77% DE ACUERDO



11% EN DESACUERDO



11% NOSABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los funcionarios de la UE deberían asegurar que el interés público ocupe un lugar preponderante a la hora de elaborar políticas; incluso deberían buscar de forma activa aportaciones de ciudadanos y contar con otros intereses que no estén ejerciendo “lobby” proactivamente o que carecen de recursos para hacer que sus voces se escuchen.
- La información relevante sobre las diferentes etapas del proceso de toma de decisión debería actualizarse y publicarse de forma proactiva, de forma que los ciudadanos interesados y la sociedad civil puedan identificar y saber cuándo y cómo participar. La información para los ciudadanos debería estar disponible desde el inicio del proceso de toma de decisión y las consultas públicas deberían hacerse a intervalos regulares a lo largo de todo el proceso.
- La EU debería tratar de crear un terreno de juego para favorecer la participación en los procesos legislativos y en otras decisiones, asegurando una participación equitativa de los grupos de interés, los ciudadanos y otras partes interesadas.

“Me preocupa que los “lobbistas” que representan al sector empresarial tengan demasiada influencia en la elaboración de políticas de la UE”

La renuncia del Comisario de Salud de la UE, John Dalli, acusado de dar acceso privilegiado a empresas de tabaco, en el proceso de toma de decisiones relacionado con la reforma de la Directiva del Tabaco de la UE, ha hecho aumentar la preocupación pública, especialmente debido a la falta de

transparencia en torno a este caso: el informe que motivó la renuncia de Dalli no es público en el momento de redactar este texto.

Las preocupaciones también aumentaron en 2011 con el escándalo “dinero por modificaciones”, escándalo en el que se vieron envueltos cuatro eurodiputados,

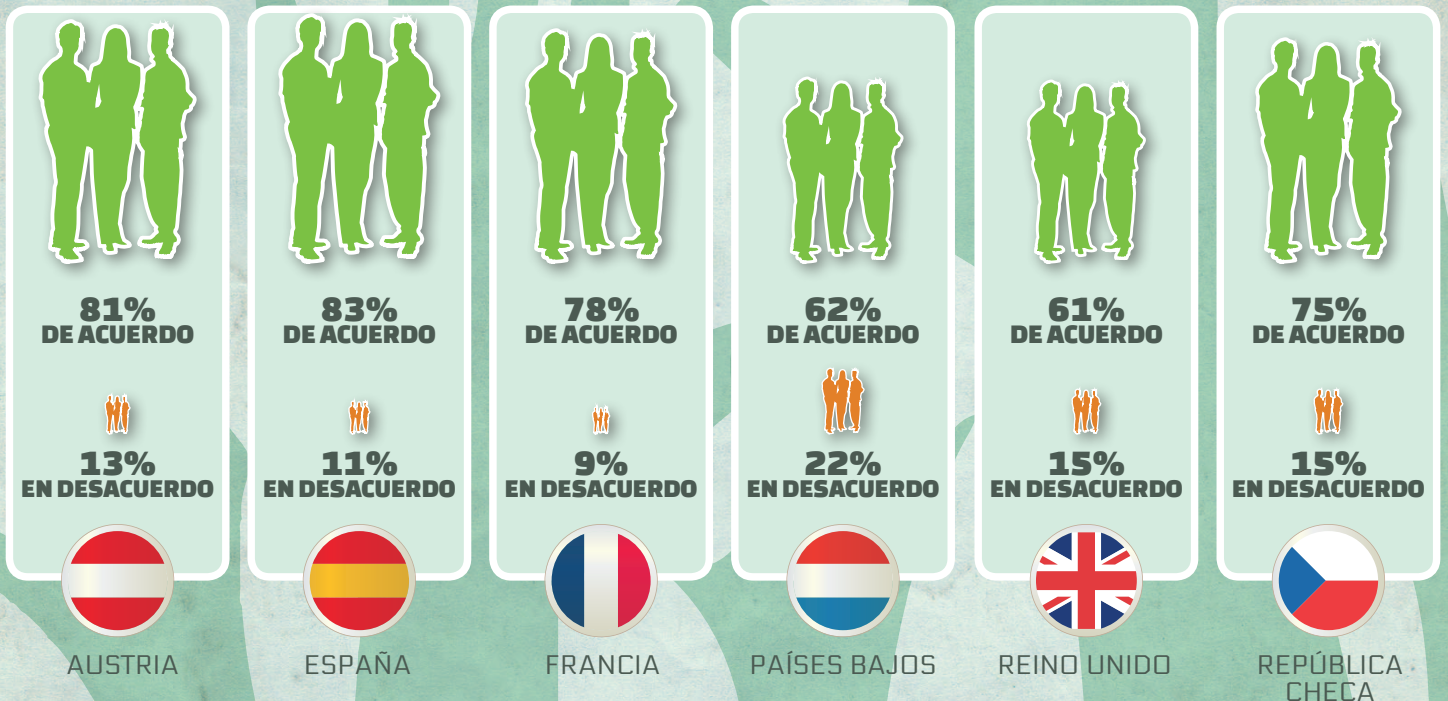
atrapados en una operación encubierta realizada por el Sunday Times. Los periodistas se hicieron pasar por “lobbistas” y ofrecieron dinero a los eurodiputados a cambio de modificaciones legislativas para la regulación del sector financiero, que, según los periodistas, los diputados al Parlamento Europeo aceptaron.



73% DE ACUERDO

14% EN DESACUERDO

12% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- La Unión Europea debe actuar con rapidez y decisión cuando se destapan escándalos relacionados con el lobby. Las lecciones aprendidas de estos escándalos deben convertirse en nuevas salvaguardas, para evitar que, en el futuro, se repitan escándalos similares.
- Las instituciones de la UE deberían tratar de adoptar una respuesta coherente y uniforme de cara a los escándalos de lobby, en particular, reforzando los poderes de la Oficina Antifraude de la UE para combatir los casos de malas prácticas por parte de funcionarios de la UE.
- Las instituciones de la UE deberían adoptar medidas para garantizar que las autoridades nacionales competentes asuman en serio su rol fiscalizador. También deberían considerar la posibilidad de crear una Fiscalía Europea, con potestad disciplinaria.

“Debería existir una regulación obligatoria del “lobby” para asegurar una participación equilibrada de los diferentes intereses en la toma de decisiones”

El público está claramente a favor de medidas legales destinadas a garantizar que se evite la influencia indebida de determinados grupos de interés en la política europea.

En la actualidad, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo sólo tie-

nen un registro voluntario de grupos de interés (el “Registro de Transparencia”), que está asociado a un código de conducta para “lobbistas”. Este registro voluntario no incluye el Consejo de la UE ni otros órganos de la UE y las agencias. La sociedad civil y los eurodiputa-

dos han denunciado el sistema actual por no lograr controlar totalmente y por no hacer transparente la práctica del “lobby” en Europa. Esta encuesta muestra que habría un amplio apoyo público para la regulación obligatoria de los “lobbistas”.



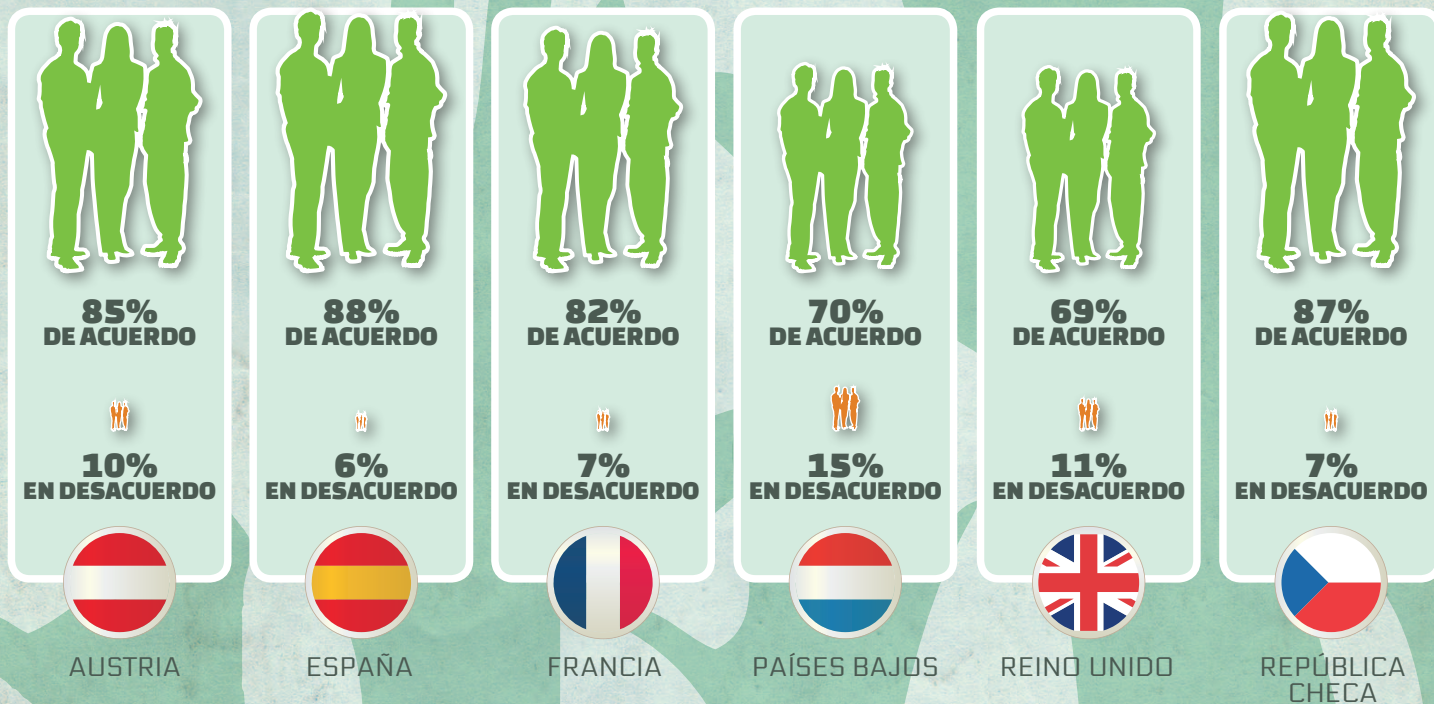
80% DE ACUERDO



10% EN DESACUERDO



10% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Llevar a cabo un estudio jurídico para trazar los pasos necesarios para la creación de un registro obligatorio en la Unión Europea, como parte de la revisión del actual registro (voluntario), que se hará a mediados de 2013.
- Acelerar la incorporación del Consejo de la Unión Europea en el Registro de Transparencia. Ampliar el ámbito de aplicación del Registro para que incluya todas las instituciones de la UE, oficinas, órganos y agencias.
- Mejorar la calidad y el nivel de detalle de la información recopilada y publicada, a fin de tener una idea clara de la importancia relativa de cada grupo de interés, incluida la información financiera detallada, un listado de temas sobre los que se ha ejercido lobby, los nombres de los “lobbistas” individuales y las principales prácticas de lobby empleadas.
- Mejorar la exactitud de la información que contiene el registro actualmente, incluyendo hacer al azar inspecciones periódicas de la información proporcionada e investigar a fondo y resolver las quejas externas por falta de registro.



**EU Citizens
Encuesta
de Opinión**

7 • 21 de enero 2013

Sección 2

Acceso a los documentos de la UE

access
!Nfo


aitec



ENVIRONMENTAL LAW SERVICE

hai
EUROPE

spinwatch
Public Interest Investigations

“¿Cuánta importancia crees que tiene poner a disposición del público el asesoramiento legal que dan los abogados de la UE a los funcionarios y políticos de la UE?”

Los servicios jurídicos constituyen una parte importante del proceso de toma de decisiones porque analizan la viabilidad de cada propuesta, incluida su compatibilidad con otras leyes de la UE y con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea¹. Aunque por lo general se considera

una cuestión puramente técnica, tres cuartas partes de los ciudadanos (74%) cree que es importante que el público tenga acceso a este tipo de documentos.

Desde 2008, una de las propuestas presentadas por la Comisión es eliminar la prueba de interés público de la excepción que

protege el asesoramiento legal. La prueba de interés público obliga a las instituciones a entregar documentos que están cubiertos por una excepción si el interés público en la divulgación del documento es mayor que el daño que potencialmente puede provocar la publicación.

1 http://ec.europa.eu/dgs/legal_service/index_en.htm



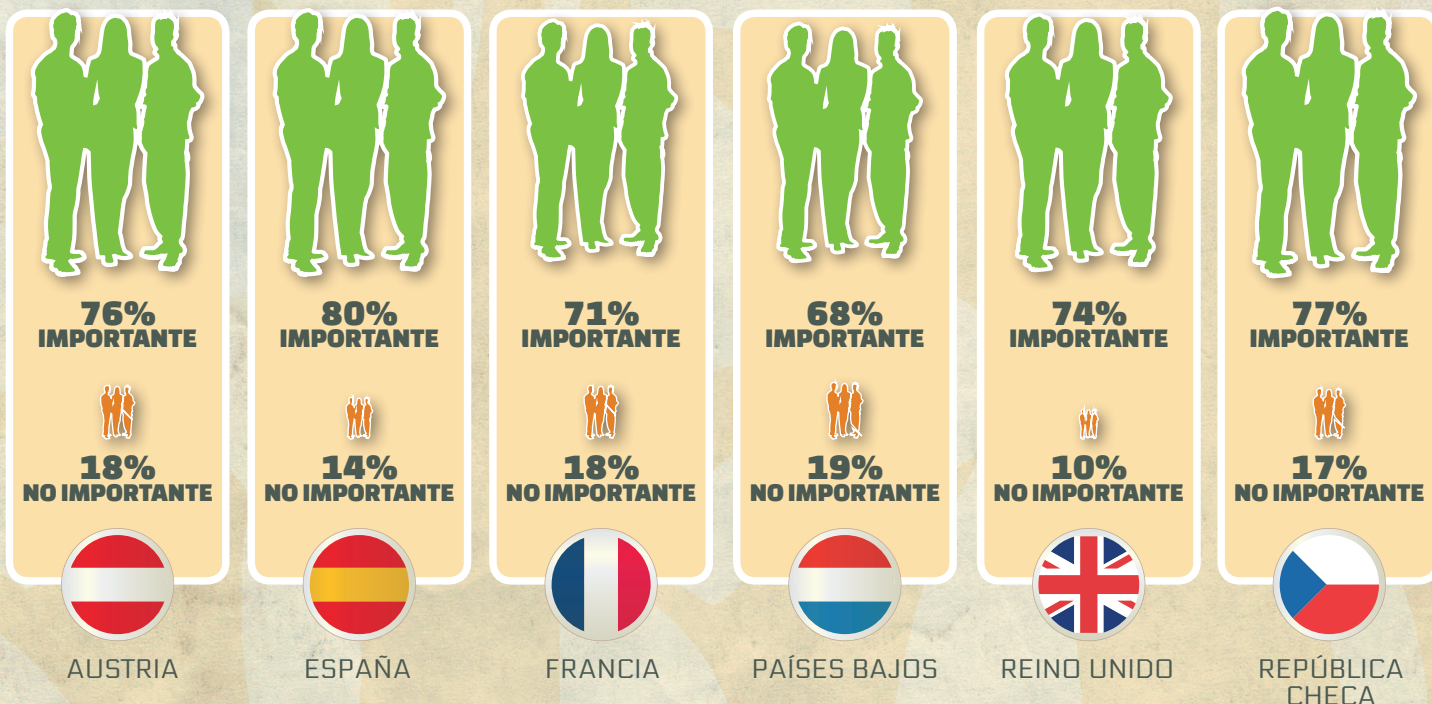
74% IMPORTANTE



16% NO IMPORTANTE



9% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los servicios legales de la Unión Europea deberían abrirse a escrutinio público, incluyendo la publicación de más información sobre los servicios legales que proporcionan a las instituciones de la UE y sobre el papel que desempeñan en el proceso de toma de decisiones.
- Los servicios legales de la UE deberían publicar de forma proactiva documentos que contengan asesoramiento legal si están relacionados con un procedimiento legislativo o si forman parte de un proceso de toma de decisión que va a tener impacto en la vida de los ciudadanos.
- Las instituciones de la UE que están involucradas en las negociaciones de la reforma del Reglamento 1049/2001 relativo al acceso del público a documentos deben rechazar la introducción de excepciones generales a ciertos documentos, como en el tema del asesoramiento legal.

“¿Cuánta importancia crees que tiene poner a disposición del público informes financieros detallados y evaluaciones sobre cómo gastan el dinero de la UE los Estados Miembros?”

En el contexto de la crisis financiera y la zona euro, los ciudadanos están exigiendo más transparencia en el gasto de los fondos europeos. Los contribuyentes tienen derecho a saber

cómo se está gastando su dinero, tanto en el ámbito nacional como en la UE. Con el fin de obtener una imagen precisa del gasto de la UE, los ciudadanos y la sociedad civil se basan en conseguir

el acceso a los documentos oficiales. El acceso a los documentos de la UE es un derecho humano fundamental de todos los ciudadanos de la UE desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en 2009.



86% IMPORTANTE



7% NO IMPORTANTE



8% NO SABE/NO CONTESTA



AUSTRIA



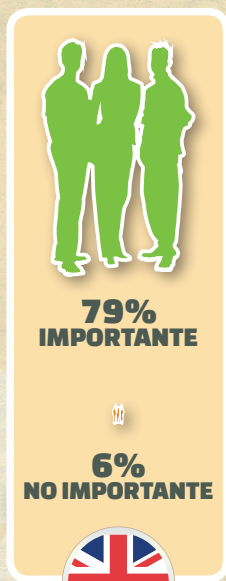
ESPAÑA



FRANCIA



PAÍSES BAJOS



REINO UNIDO



REPÚBLICA CHECA

RECOMENDACIONES

- Los documentos clave relacionados con el gasto de la UE deben ser publicados de forma proactiva, incluidas las condiciones relacionadas con cada subvención, los detalles sobre para qué y a quién va destinada dicha subvención, la información sobre cómo se aplica la subvención, así como informes y evaluaciones finales.
- Los ciudadanos deberían tener acceso a suficiente información para que puedan realizar un seguimiento de la financiación comunitaria a nivel local y para hacer comparaciones entre los proyectos y el tiempo.
- Los Estados Miembros deberían publicar de forma proactiva todos los documentos relacionados con el gasto de los fondos de la UE, incluidos los contratos suscritos con terceros que reciben financiación de la UE, los informes detallados de evaluación, los resultados de las auditorías y otras investigaciones.
- Debería publicarse la información sobre el gasto de los fondos de la UE por los Estados Miembros, al igual que las medidas adoptadas para prevenir y corregir los gastos innecesarios o el fraude en los gastos de la UE.

“¿Cuánta importancia crees que tiene hacer pública toda la información sobre lo que hacen los Estados Miembros en las negociaciones sobre las futuras normas y leyes?”

Actualmente no existe una práctica uniforme en toda Europa de la publicación de documentos o información que arroje luz sobre la relación entre el nivel nacional y el nivel de la UE a la hora de redactar las políticas y las leyes. El Consejo de la Unión Europea solo proporciona un acceso parcial a las actas

de las deliberaciones borrando los nombres de los Estados Miembro, de forma que no es posible ver qué gobierno está proponiendo qué.

Access Info Europe ha cuestionado esta práctica ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea argumentando que el público tiene derecho a saber lo que su

gobierno está proponiendo durante las negociaciones legislativas. Sin embargo, el Consejo está tratando de revocar la sentencia y desde entonces se han unido en su recurso con España, Grecia, Francia, Reino Unido y la República Checa. La sentencia de la Gran Sala del Tribunal se espera para 2013.



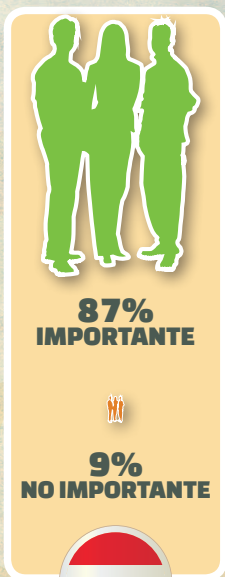
85% IMPORTANTE



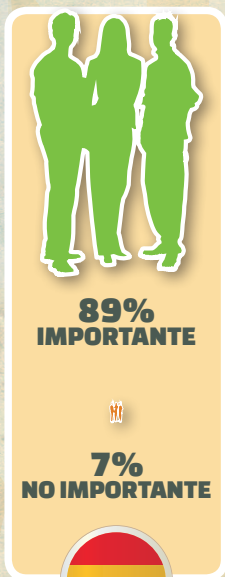
8% NO IMPORTANTE



8% NO SABE/NO CONTESTA



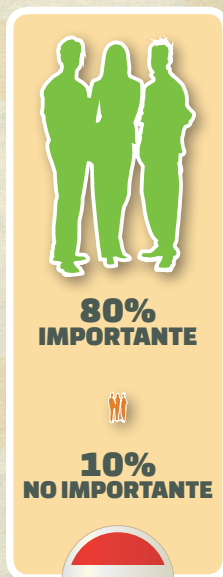
AUSTRIA



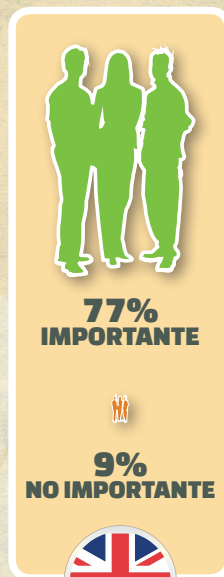
ESPAÑA



FRANCIA



PAÍSES BAJOS



REINO UNIDO



REPÚBLICA CHECA

RECOMENDACIONES

- Las instituciones de la UE deberían publicar de manera proactiva información sobre cómo se toman las decisiones en Bruselas, incluyendo información detallada sobre los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones, las diferentes etapas de las negociaciones, y un cronograma o calendario, así como las agendas y las actas de las reuniones.
- Las instituciones de la UE, en particular el Consejo, deben publicar de manera proactiva y completa todos los documentos presentados por los Estados Miembros o de terceros durante los procesos legislativos en curso.
- Los Estados Miembros deberían poner a disposición del público sus diferentes posiciones en la negociación sobre la legislación de la UE en la fase inicial y deberían involucrar activamente a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.

“¿Cuánta importancia crees que tiene hacer pública toda la documentación del Banco Central Europeo sobre su acción como respuesta a la crisis financiera?”

El Banco Central Europeo (BCE) ha sido una fuerza impulsora en la respuesta coordinada a la crisis financiera en Europa y, como tal, ha sido objeto de un creciente escrutinio público. En diciembre de 2012, las instituciones y los gobiernos de la UE acordaron dar nuevos poderes al BCE para supervisar a los bancos más grandes de

la zona euro a partir de 2014. El interés público en acceder a los documentos sobre cómo el Banco Central Europeo administra la economía de la UE derivará en la necesidad de una mayor transparencia.

Bloomberg Finance está librando una batalla legal contra el BCE por su negativa a proporcionar a un periodista acceso a

los documentos relativos a la economía griega y que contenían información sobre lo que el BCE podría haber sabido (aunque no actuó en consecuencia) antes de la crisis financiera. El Tribunal General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunció a favor del BCE el 29 de noviembre de 2012.



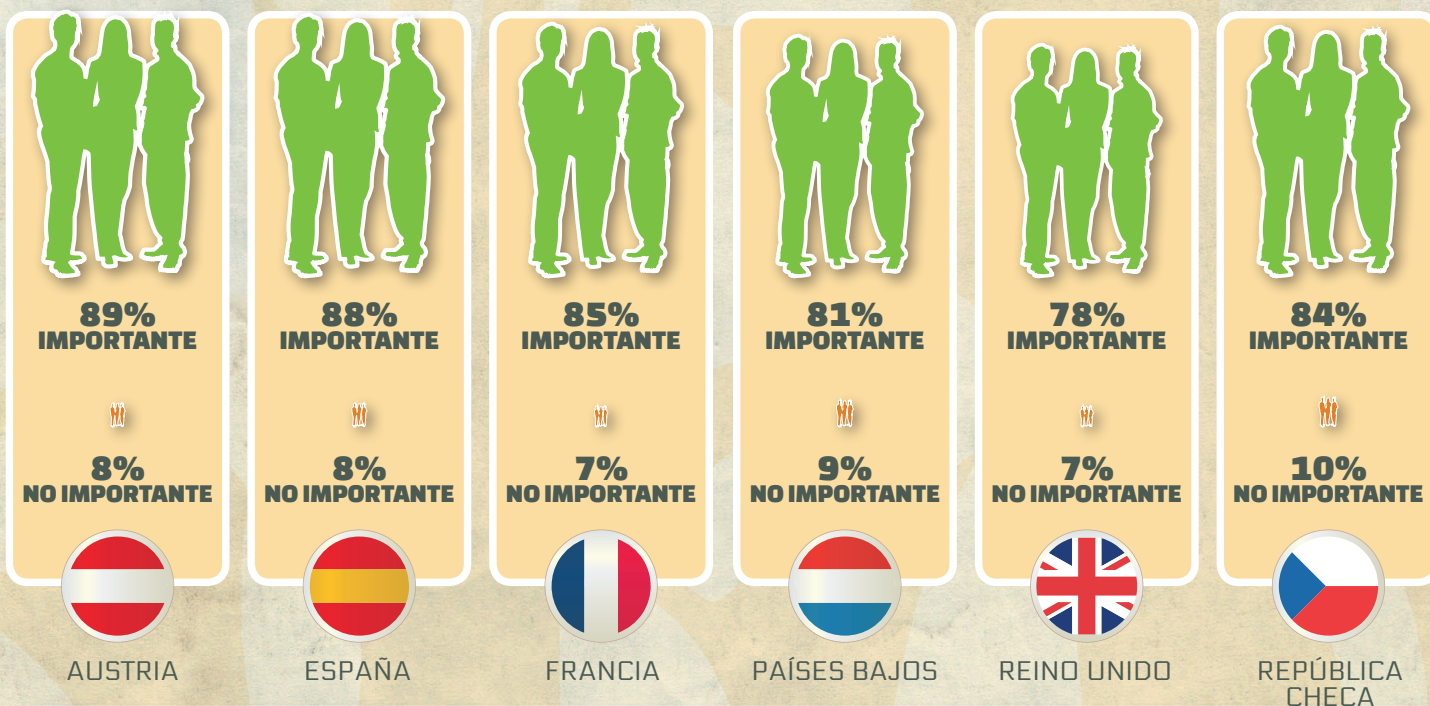
84% IMPORTANTE



8% NO IMPORTANTE



8% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- El BCE debería publicar de forma proactiva información sobre las próximas reuniones, incluidas las agendas provisionales y los asistentes previstos. Las actas de las reuniones, los registros de las votaciones y los nombres de los asistentes deberían publicarse tan pronto como sea posible tras la reunión.
- El BCE debería conservar un registro público de sus contactos con los “lobbistas” y unirse al registro de los grupos de interés de la Comisión Europea y del Parlamento.
- La información que es de interés público nunca debería retenerse bajo el pretexto de que no es estrictamente “administrativa”. El BCE debería adoptar una definición amplia de “tareas administrativas”, en consonancia con su relevancia y que refleje el importante papel que desempeña el BCE en la vida de los ciudadanos de la UE.



**EU Citizens
Encuesta
de Opinión**

7 • 21 de enero 2013

Sección 3

Ética Parlamentaria – segundos empleos

access
!Nfo

aitec



ENVIRONMENTAL LAW SERVICE

hai
EUROPE

spinwatch
Public Interest Investigations

“Confío menos en que un eurodiputado represente mejor los intereses de los ciudadanos si también trabaja para un lobby o una empresa privada”

Aunque un empleo externo pueda o no constituir un conflicto de intereses, la encuesta revela que la confianza de los ciudadanos se ve negativamente afectada cuando un dipu-

tado al Parlamento Europeo trabaja en un empresa de lobby o en una empresa privada. Ocho de cada diez encuestados (80%) afirmó que esto los hace sentirse menos seguros en relación a

la representación que pueda hacer el eurodiputado de los intereses de los ciudadanos, en el ejercicio de sus funciones como Miembro del Parlamento Europeo.



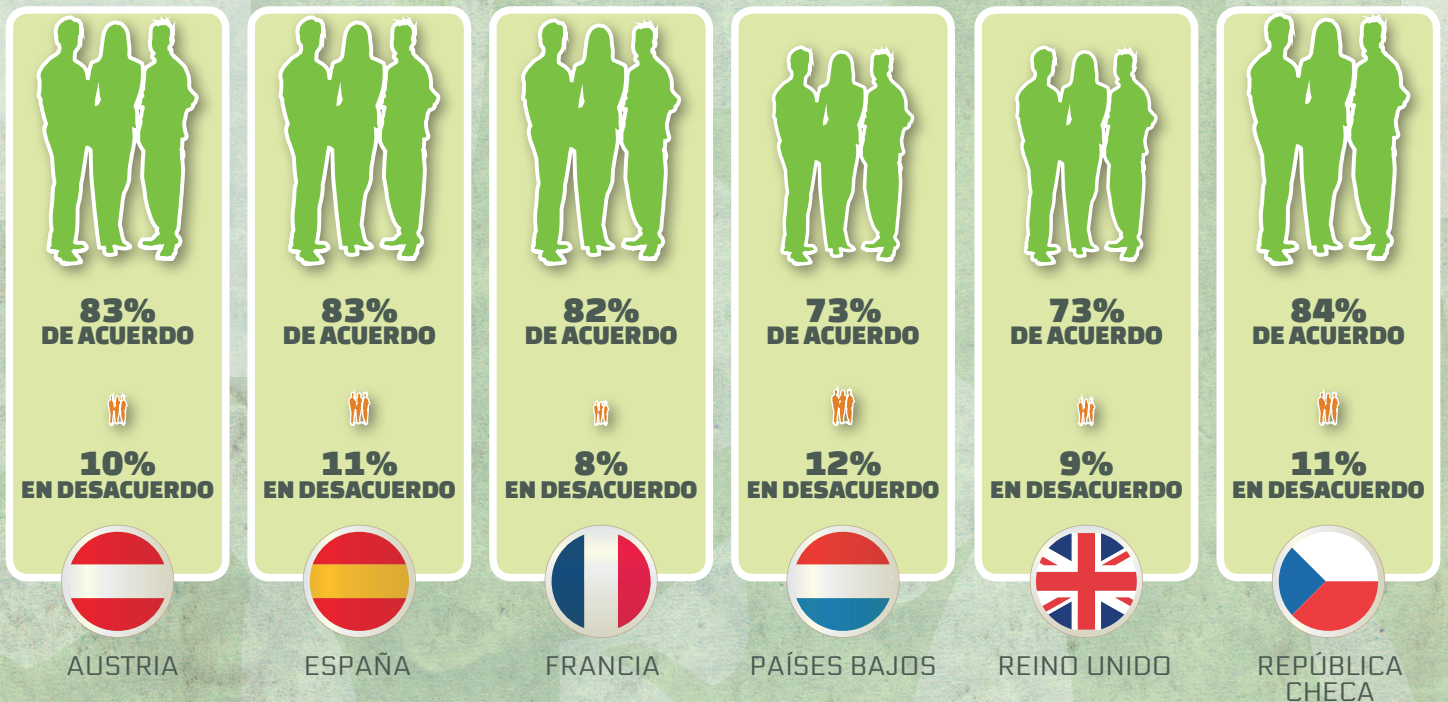
80% DE ACUERDO



10% EN DESACUERDO



10% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los Miembros del Parlamento Europeo deberían publicar Declaraciones de Intereses detalladas. Estas Declaraciones deberían ser comparables a lo largo del tiempo y entre los eurodiputados; deberían estar disponibles en varios idiomas de la UE y deberían presentarse en un formato legible por máquina con el fin de facilitar un escrutinio ciudadano de pleno derecho.
- El Comité Asesor de Ética del Parlamento Europeo debería contar con mayor capacidad y autoridad para que pueda supervisar de forma proactiva las Declaraciones de Intereses de los eurodiputados y asegurar que la información contenida sea exacta y esté actualizada.
- El Parlamento Europeo debería emprender una investigación para evaluar los posibles conflictos de intereses de los eurodiputados que tienen intereses financieros o segundos empleos.
- El Parlamento Europeo debería introducir sanciones efectivas para los eurodiputados que incumplan el Código de Conducta o que se encuentren en una situación de conflicto de intereses. Los ciudadanos deberían tener el derecho de saber cuales de los eurodiputados han sido sancionados y por qué.

“Puede haber un conflicto de interés si un eurodiputado trabaja para un lobby o una empresa privada”

Cuatro de cada cinco ciudadanos encuestados (82%) cree que puede haber un conflicto de intereses cuando un diputado trabaja para un grupo de presión o una empresa privada. Este dato refleja los estándares de anticorrupción

internacionales existentes, como los de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que enumera varios casos en que puede surgir un conflicto de intereses cuando una persona ocupa un cargo en la función pública. La UNCAC

establece que los funcionarios públicos deben declarar cualquier actividad laboral o segundo empleo, así como sus inversiones, activos y regalos o beneficios importantes. La UE forma parte de la UNCAC desde 2008.



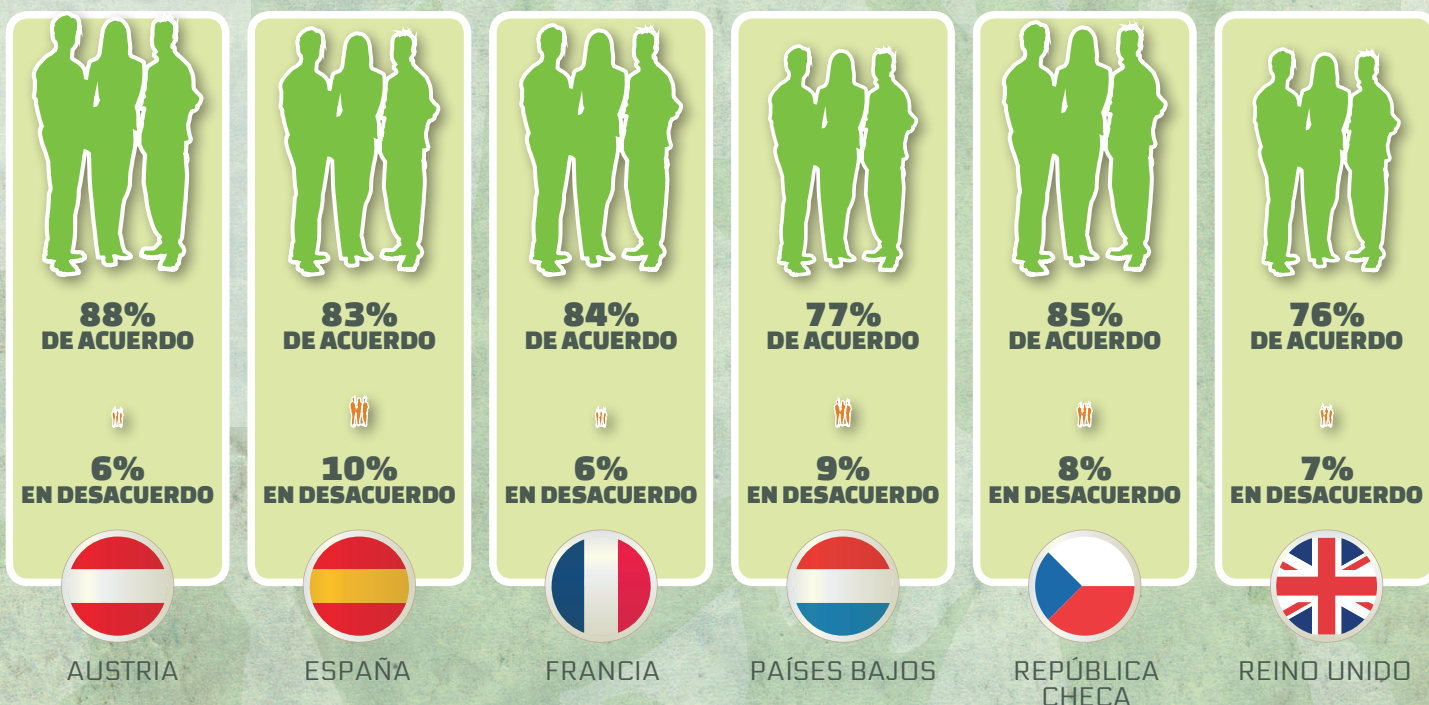
82% DE ACUERDO



8% EN DESACUERDO



10% NOSABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- El Parlamento Europeo debería introducir aclaraciones en el Código de Conducta de los diputados al Parlamento Europeo acerca de lo que constituye un conflicto de intereses mediante el establecimiento de una lista de criterios claros. Las actividades que pueden constituir un conflicto de intereses deberían incluir lo siguiente:
 - Cualquier actividad remunerada o no, llevada a cabo con el objetivo de influir directa o indirectamente en la formulación o implementación de las políticas y de los procesos de toma de decisiones de las instituciones de la UE;
 - Cualquier cargo remunerado o no remunerado en el consejo consultivo o de supervisión de empresas u organizaciones que operan en los campos que los eurodiputados son propensos a regular o que tienen un interés en influir en el Parlamento Europeo;
 - Cualquier tipo de explotación (incluyendo acciones u opciones sobre acciones) u otro interés financiero en empresas que operan en los campos en que el eurodiputado es propenso a regular o que tiene un interés en influir en el Parlamento Europeo.
- Los Miembros del Parlamento Europeo deberían rechazar un trabajo u otras ofertas que pudieran conducir a un posible conflicto de intereses. Tan pronto como un eurodiputado se dé cuenta de que está en riesgo de sufrir en una situación de conflicto de interés, debería informar de ello lo antes posible y tomar medidas correctivas de inmediato.

“Los eurodiputados deberían tener permitido trabajar para un lobby o una empresa privada mientras ejercen como representantes electos”

Dos tercios de los encuestados (67%) declararon que los eurodiputados no deberían tener permitido trabajar para un grupo de presión o para una empresa privada mientras estén en el

cargo; sólo uno de cada cinco (22%) encontró la idea de un segundo trabajo de los eurodiputados como algo aceptable.

La normativa actual permite a los eurodiputados tener un segundo empleo, aunque

el Código de Conducta, que entró en vigor en enero de 2012, requiere que los diputados declaren “actividades exteriores ocasionales remuneradas... cuando la remuneración total exceda de 5.000 euros por año natural”.



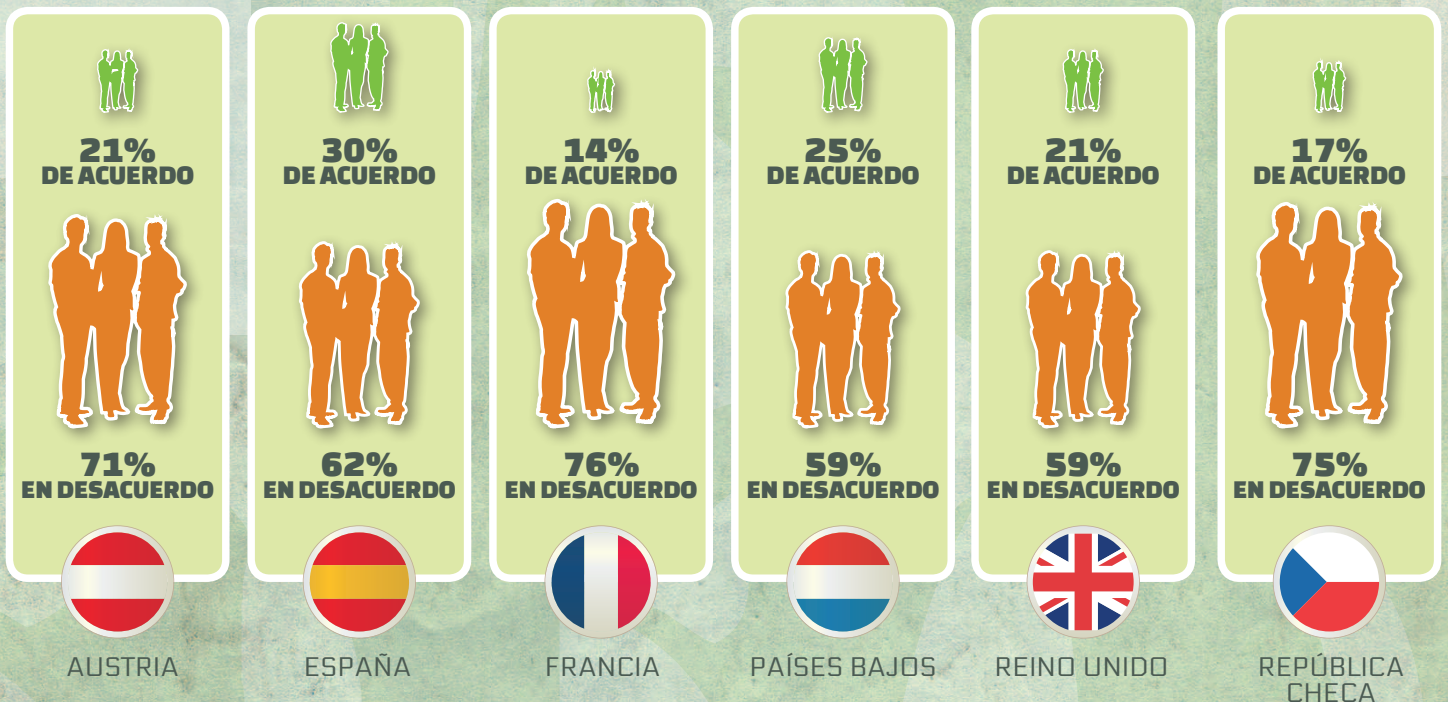
22% DE ACUERDO



67% EN DESACUERDO



12% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los Miembros del Parlamento Europeo deberían tomar en serio su obligación de ser transparentes acerca de sus actividades exteriores ocasionales remuneradas y deberían rendir cuentas a los ciudadanos, proporcionando información actualizada y detallada en sus Declaraciones de Intereses Financieros.
- El Parlamento Europeo debería prohibir a los eurodiputados tener un segundo empleo que les obligue a presionar o a representar los intereses de un sector particular de la sociedad.
- El Parlamento Europeo debería comprobar si los segundos puestos de trabajo de los eurodiputados constituyen un riesgo de conflicto de intereses y si fuera así deberían tomar medidas inmediatas.
- El Parlamento Europeo debería revisar su Código de Conducta, consultar con la sociedad civil e iniciar un debate serio acerca de si se debería permitir que los eurodiputados tengan trabajos paralelos o no.

“Ser un eurodiputado es un trabajo a tiempo completo, que no deja tiempo para otro trabajo”

Más de dos tercios (69%) de los ciudadanos de la UE creen que ser un miembro del Parlamento Europeo (MEP) es un trabajo a tiempo completo, que no deja tiempo para otro empleo. Esto demuestra una buena comprensión pública de la realidad del compromiso que los eurodiputados hacen: suelen ser res-

ponsables de un gran número de temas políticos, tienen que estar presentes en Bruselas durante la semana y viajar desde y hacia Estrasburgo una vez al mes, así como volver a sus distritos electorales.

Las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por los segundos empleos de los Miembros del Par-

lamento Europeo y de otros funcionarios de la UE, destacando casos de segundos empleos que crean un riesgo de conflicto de intereses, en el caso de algunos eurodiputados. Además, argumentan que un segundo empleo podría suponer un consumo excesivo de tiempo y podría ir en detrimento de la eficacia en sus funciones parlamentarias.



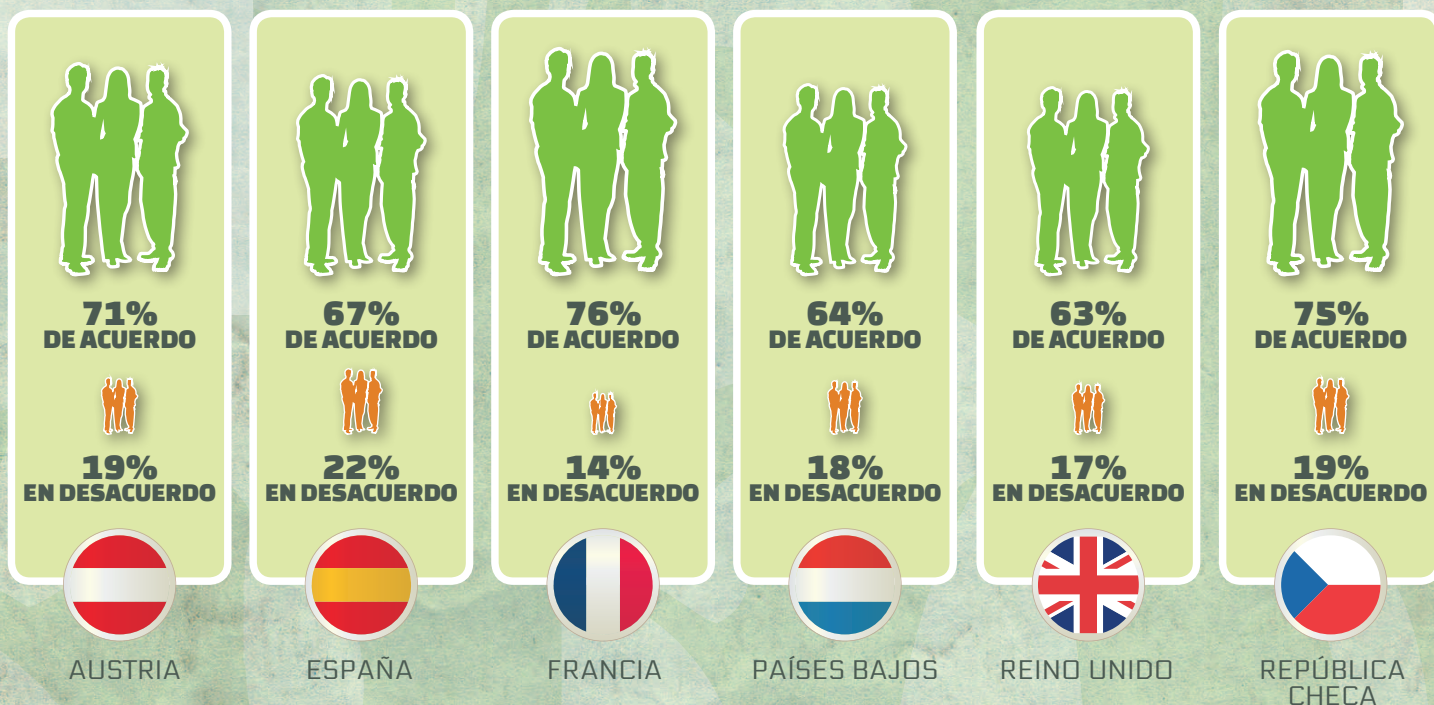
69% DE ACUERDO



18% EN DESACUERDO



12% NO SABE/NO CONTESTA



RECOMENDACIONES

- Los Miembros del Parlamento Europeo deberían declarar públicamente todos sus ingresos adicionales y proporcionar información sobre el origen de los ingresos y la naturaleza de la actividad que la genera.
- El Parlamento Europeo debería publicar proactivamente la información que permita a los ciudadanos monitorizar el compromiso y la dedicación a tiempo completo de los eurodiputados, incluidos su nivel de asistencia, los registros de participación y los registros de los votos.
- Los Miembros del Parlamento Europeo deberían iniciar una consulta pública sobre segundos empleos y sobre los límites posibles que podrían ponerse a las actividades extra de los eurodiputados, a fin de incorporarlos en el Código de Conducta de los eurodiputados.

EU Citizens Encuesta de Opinión

7 • 21 de enero 2013

6.222
Ciudadanos
de la UE

1028
ciudadanos



AUSTRIA

1052
ciudadanos



ESPAÑA

1054
ciudadanos



FRANCIA

1050
ciudadanos



PAÍSES BAJOS

1016
ciudadanos



REINO
UNIDO

1022
ciudadanos



REPÚBLICA
CHECA



Sobre la encuesta de opinión

El sondeo de opinión de "EU Citizens" ha sido realizado por TNS opinion en Austria, República Checa, Francia, Países Bajos, España y Reino Unido. Se preguntó a más de 6.000 encuestados qué sentían acerca de tres temas transversales: la transparencia del "lobby", el acceso a los documentos y la ética parlamentaria en la Unión Europea. Los ciudadanos respondieron a un total de doce preguntas, diseñadas para contrastar el grado en que los encuestados estaban de acuerdo o no con cada pregunta. Este informe presenta los principales resultados de la encuesta.

La encuesta, que ha contado con el apoyo de Arbeitskammer (AK Europa), forma parte del Proyecto EU Citizens, de doce meses de duración, y ha corrido a cargo de Access Info Europe, Aitec, Environmental Law Service, Friends of the Earth Europe, Health Action International y Spinwatch. Se rellenaron aproximadamente 1.000 cuestionarios online en cada país, del 17 al 23 de enero de 2013.

Para ver los resultados por país, por favor, visita : <http://www.eu-citizens.org/>



Programa
Europa para
los Ciudadanos

Los socios del proyecto ALTER Citizens desean agradecer la ayuda económica de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Esta guía se inscribe en el marco del proyecto ALTER Citizens. El contenido de la guía está bajo la única responsabilidad de Access Info Europe y no refleja necesariamente la postura de la Comisión Europea.

Sobre el Proyecto EU Citizens

Hay seis organizaciones involucradas en el Proyecto EU Citizens, un proyecto que va del 5 de febrero de 2012 al 4 de febrero de 2013. Las organizaciones son: Access Info Europe, ubicada en España; AITEC, ubicada en Francia, Environmental Law Service, ubicada en la República Checa; Friends of the Earth Europe, ubicada en Bélgica; Health Action International, ubicada en los Países Bajos y SpinWatch, ubicada en Reino Unido. El análisis de los resultados de la encuesta ha sido realizado por Access Info Europe y Spinwatch, como parte del Proyecto EU Citizens.

El Proyecto EU Citizens es una colaboración entre diversas organizaciones especializadas en salud, medio ambiente y la regulación del "lobby". El objetivo principal del proyecto es aumentar la transparencia de la UE y permitir una mayor y más significativa participación pública en la toma de decisiones de la UE.

Para más información, por favor, visita: www.eu-citizens.org

